

### **Criterios de asignación de créditos de unidades curriculares**

La Reglamentación del Plan de Estudios discutido en la Comisión de Carrera (CC) y aprobado en el Consejo (13/02/2017) establece: "Se considera 1 crédito el equivalente a 15 horas de trabajo estudiantil que comprenda las horas de clase, de trabajo asistido, de estudio personal u otras actividades relacionadas a sus estudios. A modo indicativo, se estiman 2 horas de trabajo estudiantil por cada hora de clase presencial."

Dado que la Reglamentación se expidió a modo indicativo, y con el fin de uniformizar criterios, la CC analizó varias argumentaciones:

1. Las distintas modalidades de los cursos que se dictan en la Facultad (clases teóricas, prácticas, discusiones grupales, seminarios, clases de ejercicios) no parecen tener una diferencia significativa en cuanto a la exigencia de trabajo que se requiere por parte del estudiante. Si bien este trabajo es sumamente variable consideramos que se puede reflejar considerando que cada hora de clase presencial requiere una hora más de trabajo personal por parte del estudiante. Se prevé que las orientaciones pedagógicas del nuevo plan incentiven aún más el trabajo personal y el seguimiento del curso en todas sus modalidades.
2. La Ordenanza de Grado establece un mínimo de 2400 horas presenciales para la formación en una Licenciatura que se corresponden con 320 créditos. El plan estudios de la Licenciatura en Ciencias Biológicas establece un mínimo de 360 créditos, los que, aplicando la relación horas presenciales/créditos que sugiere la ordenanza, determinan que el coeficiente de conversión de horas de clase presenciales a horas de trabajo estudiantil debe ser 2.

En este sentido, proponemos:

En general se aplicará el coeficiente de 2 para transformar horas presenciales a horas de trabajo estudiantil. La conversión a créditos por lo tanto surgirá de multiplicar las horas presenciales por 2 y dividir las entre 15, sin discriminar entre clases teóricas, prácticas, de ejercicios, etc. Para ajustar este cálculo se podrán considerar particularidades de cada unidad curricular (salidas de campo, actividades claramente autocontenidas en el horario de clase, seminarios, etc)